



MODIFICACION BASES DEL CONCURSO N° 3  
TEMPORADA 2011 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS  
PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL  
DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS REGION DE  
LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 01 JUL. 2011

N° 1067 / VISTOS : Los Artículos 67, 68 y 93 letra d) de la Ley 18.834, publicada en el Diario Oficial del 23 de septiembre de 1989; el art. 9 de La Ley 18.755/89 orgánica del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución N° 701 del 12 de mayo del 2011 el Servicio Agrícola y Ganadero aprobó bases para el concurso N° 2 de la Temporada 2011.
- Que el Comité Técnico Regional del SIRSD-S en sesión de fecha 27 de abril del 2011 acordó como período de ejecución de los planes de manejo un año.
- Que por error en el punto 4.1., letra B) I) de las bases, se estableció que el plan de manejo puede ser de hasta tres años calendario siempre que se justifique o de cinco años cuando se trate de prácticas agroambientales.
- Que es necesario rectificar lo señalado en el punto 4.1., letra B) I) en el sentido de establecer que los planes de manejo deben ser a un año.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** la modificación de las bases del Concurso N° 3 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de Los Suelos Agropecuarios Temporada 2011 para la Provincia de Palena más la Comuna de Cochamó, en el siguiente sentido:

- Eliminar del punto 4.1, letra B) I) de las bases del concurso N° 3 lo siguiente:  
"y sus etapas, cuando corresponda. Sólo en los casos en que sea técnicamente necesaria su ejecución en más de una temporada, lo que deberá estar justificado fundadamente en el Informe Técnico, el plazo de ejecución de un Plan de Manejo podrá ser de hasta tres años calendario, salvo cuando se trate de prácticas agroambientales, en las cuales este plazo podrá ser de hasta cinco años calendario."
- Agregar en el punto 4.1, letra B) I) la frase: "Período de ejecución un año".

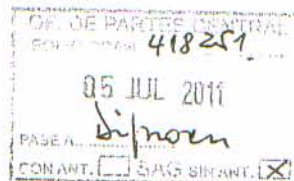
ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE



DIPROBEN Santiago.  
Oficina SAG Palena, Puerto Montt  
Correlativo R.N.R. Regional  
Dirección Regional  
Oficina de Partes



ALFREDO FRÖHLICH ALBRECHT  
INGENIERO AGRONOMO  
DIRECTOR SAG REGION DE LOS LAGOS (I)



SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG  
Dirección Regional SAG Región de Los Lagos / Tucapel 140 - Puerto Montt  
Fonos: 65-262420 / 274208 / 274209 / 258639 / Fax 65-252439 / 483934  
E-mail: [sag\\_x@sag.gob.cl](mailto:sag_x@sag.gob.cl) / Web: <http://www.sag.cl>

1067 a 1068 CHILE